



CIRCULAR DGP N°04/2021

Personal que regresa a la actividad

Se informa que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 391/2021

La Dirección General de Personal en común acuerdo, con el Servicio de Medicina Laboral de esta Universidad, definió los siguientes criterios al regreso a la presencialidad

1) Todo el personal que regrese a la actividad presencial, deberá previo al inicio de las actividades completar y firmar Declaración jurada que será suministrada en cada una de sus Áreas. En caso de poseer carnet de vacunación adjuntar fotocopia. En el supuesto de No estar vacunado por propia decisión, será responsable (penal, civil y administrativamente) por la propagación del virus COVID 19 que pudiere eventualmente ocasionar por tal circunstancia.

2) EL Personal de riesgo incluido en el art. **3º del decreto 1439...** y art. De la Resolución Rectoral **Nº 391**, que cuente con las dos dosis de vacuna deberá presentarse en Servicio de Medicina Laboral de la Universidad o comunicarse Vía –WhatsApp 3834-204176 o al mail (servicio.medico@unca.edu.ar) con fotocopia de su carnet de vacunación y certificado de su médico de cabecera, para que sea evaluada su situación y su posibilidad de regreso a la presencialidad

29/07/2021


ADRIANA E. VEGA
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA